



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2026.

Señor Patrullero (retirado)
JHONATAN JAVIER SANCHEZ MUÑOZ
CRA 13 # 6-21 B/SAN LUIS
Flandes (Tolima)
Cel: 3107612097
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por Aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL – INSPECCIÓN DELEGADA ESPECIAL MEBOG – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 02857
Fecha del Acto Administrativo:	17 de septiembre de 2026
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Mayor General JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA Director General de la Policía Nacional de Colombia
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA
Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ CIFUENTES
Jefe (E) Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23.
Administrador Policial T.P.

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.coluz23@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 02857 DEL 17 SEP 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución nro. 0677 del 21 de septiembre de 2024, el señor patrullero **JHONATAN JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.070.614.349, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 23 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia del 20 de marzo de 2026, proferido dentro de la investigación disciplinaria **EE-MESA4-2024-244**, impuso al señor patrullero (R) **JHONATAN JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.070.614.349, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años.

Que, mediante providencia del 29 de mayo de 2026, el inspector delegado región metropolitana de la sabana de juzgamiento resolvió el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia **confirmó** el fallo de primera instancia del 20 de marzo de 2026 proferido por la oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 23 (E), el cual impuso al señor patrullero (R) **JHONATAN JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.070.614.349, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años.

Que, conforme a constancia del 3 de junio de 2026, suscrita por el funcionario oficina de control disciplinario interno de juzgamiento número veintitrés, la providencia de segunda instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2026-014653-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **02857** DEL **17 SEP 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA
NACIONAL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **diez (10) años**, impuesta al señor **patrullero (R) JHONATAN JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **1.070.614.349**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23 (Policía Metropolitana de Bogotá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

17 SEP 2026

Mayor General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: APA 17. Gina Paola Buitrago C.
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Miguel Ángel Aros Díaz.
INGER-ASJUD

Aprobó: ASD28. Armando Rafael Amaya Pardo.
SEGEN - JEF

Aprobó: TC. Camilo Rodríguez Sepúlveda.
INGER - SUBIN

Fecha de Elaboración: 24-09-2026.
Ubicación: ZPública, ASJUR2026ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026ACTOS ADMINISTRATIVOS2. NIVEL EJECUTIVO/DESTITUCIONES/DESTITUCIÓN RETIRADO/00FJUZ 23
Radicado GEPOL: GS-2026-334251-MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (501) 5803390
inger.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2026-014653-INGER